



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.
Y EL
ENFERMEROS UNIDOS POR LA SALUD DE
TABASCO A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, Y POSGRADOS, que celebran por una parte “ENFERMEROS UNIDOS POR LA SALUD DE TABASCO A.C.” representado por el LIC. MARIO VALENCIA GARCIA, quien se identifica mediante CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 2044274568 en su carácter DE PRESIDENTE, a quien en lo sucesivo se les denominará como “ENFERMEROS UNIDOS POR LA SALUD DE TABASCO A.C.”; por otra parte la ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. del Estado de Tabasco, Frontera, Centla, representado en este acto por el ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ, quien mediante CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0181060676682 en su carácter de representante legal de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. a quien en lo sucesivo se les denominará como “ASBEMAAN” mismas a las que en conjunto se les denominará “LAS PARTES”, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

----- D E C L A R A C I O N E S -----

I. De “ENFERMEROS UNIDOS POR LA SALUD DE TABASCO A.C.”

- (I) Es una asociación civil constituida de conformidad con la ley al servicio del estado y tiene personalidad jurídica conforme a los estatutos que lo rigen, tal y como lo acredita con su registro.
- (II) Que el LIC. MARIO VALENCIA GARCIA, es PRESIDENTE de “ENFERMEROS UNIDOS POR LA SALUD DE TABASCO A.C.”, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir al presente instrumento jurídico.



DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. -----

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, en razón de los cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida. Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en el puerto de Frontera, Centla, Tabasco; a los 18 días del mes de junio del año 2024.

**ENFERMEROS UNIDOS POR LA
SALUD DE TABASCO A.C.**



ASBEMAAN

C.C.T.: 27PSU0041T
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
ESQ. FCO. J. MINA, COL. CENTRO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.




Lic. Mario Valencia García
Presidente de Enfermeros Unidos por la
Salud de Tabasco A.C.



Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal y Rector de la
Universidad Asbemaan

TESTIGOS



Emmanuel Wade Olan
Enfermeros Unidos por la Salud de
Tabasco A.C.



Ed. D. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e
Internacional

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran **Enfermeros Unidos por la Salud de Tabasco A.C.** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A.** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 18 días en el mes de junio, del año dos mil veinticuatro, en Villahermosa, Centro, Tabasco.